



**“Contrato Servicio de Aseo Centro Turístico Integral, Puerto Arica”**

**Licitación 05/2024**

RESPUESTAS A CONSULTAS

**1. ¿Se cuenta con un promedio de consumo de papelería y jabón líquido para cubrir de forma mensual de estos?**

R.: No, no se cuenta con un promedio de consumo de papelería y jabón líquido.

**2. ¿Se requiere alguna marca en específico?**

R.: No, no se requiere una marca en específico, sólo que cumplan con lo descrito en los términos de referencia.

**3. En relación el respaldo de los clientes es nuestro caso trabajamos por privados y servicios no en todos los casos cuentan con contrato ya que se prestan adosados a correos de aprobación de presupuestos, OC o facturación mensual, favor comentarnos con que se pueden respaldar la realización de estos.**

R.: Según Bases Administrativas de la presente licitación pública, se pide expresamente contrato de trabajo.

**4. ¿Contrato considera aumentos por IPC reajuste sueldos mínimos?**

R.: Sí, el contrato de prestación de servicios considera reajuste anual de IPC.

**5. Favor subir anexos en formato editable.**

R.: Se subirán al portal anexos en formato editable.

**6. ¿Cuál es la disposición final de la basura generada en las dependencias?**

R.: La que dispone los servicios de recolección de residuos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**7. En punto 4 “Suministros Proporcionados por el contratista” de los Términos de Referencia indica que se debe proporcionar papeleros, estos se deben mantener o se deben suministrar. ¿Si se deben suministrar cuantos se deben suministrar?**

R.: Se deben suministrar al menos uno para cada cubículo de servicio higiénico más uno para cada lavamanos.

**8. En fotografías de Términos de Referencia se puede apreciar lavado de la explanada, ¿con que frecuencia se debe realizar este trabajo?**

R.: La frecuencia será presentada por el oferente.

**9. Para el servicio de Día Recalada de Crucero se solicita Montaje y desmontaje de mobiliario. ¿Este mobiliario es liviano o se necesitará apoyo para moverlo?**

R.: Remítase a lo indicado en los Términos Referencia.

**10. ¿Existen multas asociadas al contrato? ¿Cuál es el tope mensual de multas?**

R.: Si existen multas, en el caso de incumplimiento del servicio, valor 5 UF de multa por cada incumplimiento.

**11. ¿Cualquier impuesto adicional, tasa, gravamen, incremento en el ingreso mínimo, aumento en las cotizaciones de cargo del empleador u otras normas de carácter obligatorio fijadas por el Gobierno de Chile, y que aumenten el costo del servicio, serán cobrados directamente a la Mandante o negociados con ésta desde el mes en que se apliquen?**

R.: No aplica traspasar este costo.

**12. ¿Se exigirán seguros especiales?**

R.: No se requiere seguro, pero si Boleta de garantía equivalente al primer mes de facturación del servicio.

**13. Respecto a los insumos y maquinaria a utilizar por el personal del Contratista para realizar los servicios contratados, ¿se exigirán de alguna marca o calidad en particular?**

R.: No.

**14. ¿Se exigirán requisitos especiales para el personal que deba prestar el servicio? En la afirmativa, señalar cuáles serán estos y cómo se entenderán cumplidos.**

R.: Sólo se deben considerar las inducciones y credenciales por parte del concesionario para todo el personal que ingrese al recinto.

**15. ¿El Mandante dispondrá de instalaciones adecuadas para la colación y descanso del personal?**

R.: Sí.

**16. Indicar marcas y formatos del papel higiénico, toalla, jabón y desodorante para incluir en el valor de la propuesta.**

R.: Favor remitirse a lo indicado en los Términos de Referencia y Bases Técnicas.

**17. Indicar históricos de consumo del papel higiénico, toalla, jabón y desodorante para incluir en el valor de la propuesta.**

R.: Favor remitirse a lo indicado en los Términos de Referencia y Bases Técnicas.

**18. Se debe considerar limpieza de fachada ¿Con cuanta frecuencia se realiza?**

R.: Favor remitirse a lo indicado en los Términos de Referencia y Bases Técnicas.

**19. ¿Se debe considerar Jardinería? ¿Cuánta frecuencia?**

R.: No considerar.

**20. ¿Se debe considerar Sanitización / fumigación? ¿Con cuanta frecuencia?**

R.: Se debe considerar sanitización a lo menos una vez al mes.

**21. ¿Para la limpieza de vidrios exteriores, se debe estimar limpieza en altura?**

R.: No.

**22. Para los desechos (Domiciliarios y Peligrosos)**

R.: Favor remítase a la pregunta N°6 y Términos de Referencias.

**23. ¿Se debe considerar limpieza de Sombrilla grande del exterior? ¿Con cuanta frecuencia?**

R.: No considerar.

**24. ¿Cuál es la dimensión de los papeleros que debe otorgar el contratista?**

R.: Favor remitirse a lo indicado en los Términos de Referencia y Bases Técnicas.

**JORGE CÁCERES GODOY  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PORTUARIA ARICA**